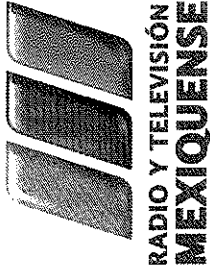




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRVTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

CONVENIO DE INTERCAMBIO Y DE INGRESOS

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ATLÉTICO ESTADO DE MÉXICO FC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE, MIGUEL ÁNGEL ROGEL VELAZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "AEM FUTBOL CLUB" Y POR LA OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "AEM FUTBOL CLUB":

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PRIVADO.

1.2 QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ESPECIAL LA PRÁCTICA ATLÉTICA.

1.3 LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE MIGUEL ÁNGEL ROGEL VELAZQUEZ, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO A SU FAVOR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2014, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 215 DEL DISTRITO FEDERAL EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51267.

1.4 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE INTERCAMBIO Y DE INGRESOS.

1.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN EZEQUIEL CHÁVEZ #66, FRACCIONAMIENTO MAGISTERIAL VISTA BELLA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54050.

2. DECLARA "EL SISTEMA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

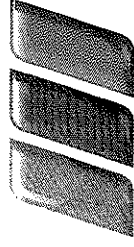
2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

2.2 QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRVTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

2.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN 2.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

2.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, C. P. 52148, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

3. DE "LAS PARTES"

3.1 DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, Y QUE EL MISMO CARECE DE VICIOS OCULTOS, ERROR, DOLO O MALA FE.

3.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN Y FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

3.3 MANIFIESTAN QUE HAN RECONOCIDO SU PERSONALIDAD MUTUAMENTE Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO DE INTERCAMBIO Y DE INGRESOS TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, PLAZOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE "EL SISTEMA" REALICE PARA "AEM FUTBOL CLUB", LA PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE 13 PROGRAMAS TELEVISIVOS CON DURACIÓN DE 30 MINUTOS CADA UNO Y ESPECIALIZADO EN FUTBOL, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PARTIDOS LOCALES DEL EQUIPO "AEM FUTBOL CLUB"; POR EL PERIODO DEL 18 DE ENERO DEL AÑO 2016, AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

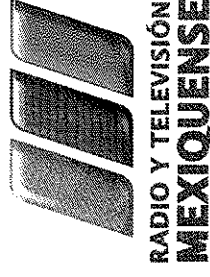
A) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO SEMANAL DE FUTBOL DENOMINADO "AEM EN 30".

B) TRANSMITIR 13 CAPÍTULOS DEL PROGRAMA "AEM EN 30" EN UN HORARIO DE JUEVES DE 19:30 A 20:30 HRS, A PARTIR DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2016.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE
2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

C) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS 5 PARTIDOS LOCALES DE FUTBOL POR LA SEÑAL DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE, CON EL EQUIPO Y STAFF TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN NECESARIO, CON DURACIÓN DE 2 HRS.

D) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS 5 PARTIDOS LOCALES DE FUTBOL POR LAS FRECUENCIAS DE RADIO MEXIQUENSE, EN LAS EMISORAS XETUL 1080 AM TULTITLÁN Y XHZUM 88.5 FM ZUMPANGO, CON EL EQUIPO Y STAFF TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN NECESARIO, CON DURACIÓN DE 2 HRS.

E) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS PROMOCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "AEM EN 30" EN LOS CORTES DE ESTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN DE ENTREVISTAS Y MENCIONES EN TELEVISIÓN Y RADIO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL.

F) TRANSMITIR EN VIVO POR INTERNET EL PROGRAMA "AEM EN 30" Y LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN LOS MISMOS HORARIOS EN LOS QUE SE TRANSMITA A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.

G) APORTAR UN SISTEMA PORTÁTIL PARA LA GRABACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE SE LLEVEN A CABO FUERA DE SU LOCALIDAD, CONFIRMANDO LUGAR Y HORARIO A "EL SISTEMA" CON 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN O BIEN DE ACUERDO AL CALENDARIO DE PARTIDOS QUE PROPORCIONE "AEM FUTBOL CLUB".

H) ENTREGAR A LA AUDIENCIA DE TELEVISIÓN Y RADIO LOS BOLETOS PROPORCIONADOS POR "AEM FUTBOL CLUB", PARA LOS PARTIDOS LOCALES.

TERCERA. COMPROMISOS DE "AEM FUTBOL CLUB"

A) APORTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE "EL SISTEMA" PUEDA REALIZAR LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO DE CADA SEMANA.

B) APORTAR TODAS LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS EN VIVO A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN.

C) LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL CON PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN VIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "AEM FUTBOL CLUB", QUIEN CUBRIRÁ EL COSTO AL 100%.

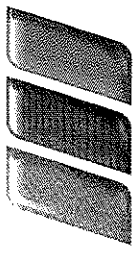
D) CUBRIR LOS SUELDOS DE LOS CONDUCTORES DEL PROGRAMA "AEM EN 30" Y DE LOS PARTIDOS EN VIVO, POR LO QUE DESLINDA A "EL SISTEMA" DE CUALQUIER

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

ACCIÓN CIVIL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE ESTOS PUДИERAN EJERCER CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

E) CUBRIR A "EL SISTEMA" LA CANTIDAD DE \$1'168,661.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., POR CONCEPTO DE CUOTA, CANTIDAD QUE SERÁ ENTREGADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA 0128320615 CON CLABE INTERBANCARIA: 072441001283206152 SUCURSAL NÚMERO 2430 GALERÍAS METEPEC, BANCO GRUPO FINANCIERO BANORTE A NOMBRE DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) COLOCAR EL LOGOTIPO DE "EL SISTEMA" EN EL UNIFORME DE LOS JUGADORES DE FUTBOL DE "AEM FUTBOL CLUB".

G) OTORGAR UN ESPACIO EN LAS VALLAS DEL ESTADIO "HUGO SÁNCHEZ" PARA COLOCAR LA PUBLICIDAD DE "EL SISTEMA".

H) OTORGAR ESPACIO PARA INSERTAR EN LAS PANTALLAS DEL ESTADIO "HUGO SÁNCHEZ" SPOTEO Y/O CAPSULAS CON LA PUBLICIDAD DE "EL SISTEMA".

I) FACILITAR LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO "HUGO SÁNCHEZ" A "EL SISTEMA" CUANDO ESTE LO REQUIERA PARA EVENTOS Y/O ANIVERSARIOS.

J) CUBRIR LOS VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE DEL STAFF DE PRODUCCIÓN QUE ACUDAN A GRABAR LOS PARTIDOS AL INTERIOR DE LA REPUBLICA Y FUERA DEL PAÍS.

K) ENTREGAR PASES PARA LOS PARTIDOS LOCALES, PARA SER PROPORCIONADOS A LA AUDIENCIA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y ASÍ FORTALECER LA DIFUSIÓN DE DICHS PARTIDOS.

L) INSERTAR UN BANNER CON EL LINK DE LA PÁGINA DE "EL SISTEMA" EN LA PÁGINA DE INTERNET DE "AEM FUTBOL CLUB".

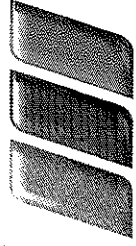
M) PROPORCIONAR TALENTO (JUGADORES) PARA QUE ASISTAN A LAS ENTREVISTAS DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN.

N) PROPORCIONAR UN PALCO (CABINA) PARA LOS COMENTARISTAS DE RADIO Y TELEVISIÓN.

O) LA EXCLUSIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS SERA DE "EL SISTEMA".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

P) AL INCLUIR ALGÚN PATROCINIO POR PARTE DE "AEM FUTBOL CLUB" DENTRO DEL PROGRAMA "AEM EN 30" O DENTRO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL, SE DEBERÁ INFORMAR ANTICIPADAMENTE, POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DE "EL SISTEMA" Y QUEDARÁ SUJETO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS, DE "EL SISTEMA".

Q) LOS ESPACIOS EN LOS CORTES DE ESTACIÓN DENTRO DE LA MEDIA HORA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA "AEM EN 30" Y DENTRO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL, SERÁN FACULTAD EXCLUSIVA DE "EL SISTEMA".

R) CUALQUIER SERVICIO ADICIONAL DISTINTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBERÁ SOLICITARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS PARA REALIZAR EL CALCULO DEL COSTO EXTRA, ASIMISMO EN CASO DE QUE "AEM FUTBOL CLUB" REQUIERA LA TRANSMISIÓN DE PARTIDOS O PROGRAMAS ADICIONALES, DEBERÁ AVISAR A "EL SISTEMA" CON POR LO MENOS 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO CUBRIR UN MONTO DE \$69,957.00 MÁS IVA (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) POR PROGRAMA DE 30 MINUTOS Y \$51,844.00 MÁS IVA (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR PARTIDO DE FUTBOL.

CUARTA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016, PUDIENDO SER RENOVADO A SU TÉRMINO, MEDIANTE EL AVISO POR ESCRITO DE LAS PARTES CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN NINGÚN CASO, SE ENTENDERÁ COMO RENOVADO TÁCITAMENTE.

QUINTA. RESCISIÓN

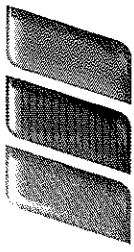
LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, SIEMPRE QUE LA CAUSA SEA IMPUTABLE A ALGUNA DE LAS PARTES O POR INCUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA. TERMINACIÓN.

SI CUALQUIERA DE LAS PARTES REQUIERE CONCLUIR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO, CUANDO MEDIE RAZÓN JUSTIFICADA DE FUERZA MAYOR, O POR MOTIVOS FUNDADOS QUE HAYAN CONTRAVENIDO LAS CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN ESTE DOCUMENTO Y SE VEA AFECTADA EN EL BENEFICIO DE SU PARTICIPACIÓN, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN. AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

ELLAS COMO A TERCEROS, ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS QUE SE ENCONTRAREN EN DESARROLLO.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD OPERATIVA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, NOMBRAN COMO COORDINADORES:

A) POR "EL SISTEMA", AL LIC. HANSELL JOSÉ ESPARZA OCAMPO, SUBDIRECTOR DE CONCERTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS Y MARCO FABIAN BENÍTEZ, PRODUCTOR DEL PROGRAMA "AEM EN 30"

B) POR "AEM FUTBOL CLUB", AL C. MIGUEL ÁNGEL ROGEL VELÁZQUEZ, PRESIDENTE Y GERALDINE ANSELMÍ MAITA, ENCARGADA DE RELACIONES PÚBLICAS.

LAS PARTES OTORGAN A LOS RESPONSABLES DESIGNADOS, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA:

A) RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA.

B) DAR EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, EL NOMBRE O ÁREA DE UN NUEVO RESPONSABLE CUANDO ÉSTE CAMBIARA POR MODIFICACIÓN ORGÁNICA EN LA ESTRUCTURA, O POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS CORRESPONDE A "EL SISTEMA". LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE DICHS PROGRAMAS CORRESPONDEN A "AEM FUTBOL CLUB" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PUDIENDO TANTO "EL SISTEMA" COMO "AEM FUTBOL CLUB" RETRANSMITIRLOS SIN FINES DE LUCRO, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE.

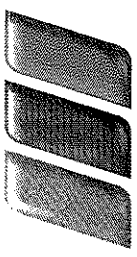
"AEM FUTBOL CLUB" REALIZARÁ EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y REMITIRÁ UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE RESERVA DEL TÍTULO DEL NOMBRE DEL PROGRAMA TELEVISIVO DENOMINADO "AEM EN 30" A "EL SISTEMA", POR LO QUE AUTORIZA EN ESTE ACTO A "EL SISTEMA" A REALIZAR LA EMISIÓN DEL PROGRAMA Y HACER USO DEL TÍTULO DEL MISMO EN EL MARCO DE ESTE CONVENIO.

EN CASO DE QUE EL NOMBRE DENOMINADO "AEM EN 30", YA ESTE REGISTRADO O APAREZCA UNO SIMILAR EN EL TRÁMITE DE REGISTRO CITADO LINEAS ARRIBA, "AEM

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

FUTBOL CLUB" TENDRÁ LA PLENA FACULTAD DE CAMBIAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN SIN PERJUICIO ALGUNO, CON PUNTUAL NOTIFICACIÓN DE ESTA ACCIÓN A "EL SISTEMA".

NOVENA. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES CONVIENEN DE MANERA EXPRESA QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, AÚN EN LOS CASOS DE TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES; POR ENDE, CADA UNA ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, DEBIENDO LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATÓ AL TRABAJADOR DE QUE SE TRATE, SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA INSTITUCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS LABORALES PROVOCADOS POR PERSONAL DE LA PRIMERA.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DENTRO DE SU VIGENCIA POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, CUANDO ELLO NO IMPLIQUE CONTRAVENIR, ANULAR O CAMBIAR EL OBJETO DE SU MATERIA. LA ACEPTACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES A LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES PROPUESTOS POR LA OTRA, SE HARÁ POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE TODA DUDA O DIFERENCIA DE OPINIÓN EN LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN O CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. ASÍ COMO LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.

EN CASO DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA, ESTA SERÁ RESUELTA EN LA VÍA JURISDICCIONAL, SOMETIÉNDOSE A LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

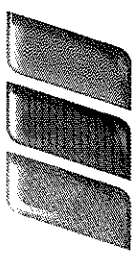
DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y TRANSMISIÓN

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO NO PODRÁN CEDERSE, ENAJENARSE, TRANSFERIRSE TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

ANEXO ÚNICO

AEM Futbol Club
Programa televisivo: "AEM en 30"
Duración del programa: 30 minutos
Duración de los partidos: 90 minutos

PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO DE 30 MINUTOS, INCLUYE:

1. Transmisión de programa de 30 minutos incluye:

Tiempo aire en horario "AAA"; De 19:00 a fin de transmisión

2. Producción de programa de 30 minutos incluye:

- Renta de Estudio "C"
- Staff Técnico
 - Responsable de Estudio
 - Operador de Control de Video
 - Operador de Switcher o Floor Manager
 - 3 Camarógrafos o Operador de Videotape
 - Operador de Tituladora
 - Operador de Audio
 - Microfonista
 - Técnico iluminador
 - Maquillista y Peinado
 - 1 Sistemas Portátiles
 - 1 Turno de Edición (8 horas)
 - Staff de Producción:
 - Productor
 - Editor
 - Guionista
 - Asistente de Producción
 - Realizador
 - Coordinador
 - 2 Conductores
 - Director de Cámaras

PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PARTIDO EN VIVO POR TELEVISIÓN DE 120 MINUTOS, INCLUYE:

1. Transmisión de partidos de 120 minutos incluye:

Tiempo aire en horario:

- "AA"; De 13:01 a 19:00 hrs.

2. Producción de partidos de 90 minutos incluye:

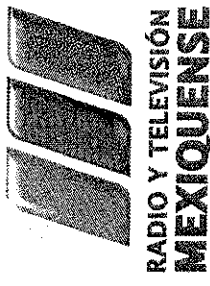
Personal de Producción:

- Productor
- Realizador
- Editor
- 2 Locutores

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE⁹



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRVTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, AL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "AEM FUTBOL CLUB"

MIGUEL ANGEL ROGEL VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

TESTIGOS

LIC. GERALDINE ANSELMI MAITA
ENCARGADA DE RELACIONES PUBLICAS

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL

M. EN A. JULIO SALVADOR MARTINEZ
RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

C. MARTANA MARTINEZ DIAZ
DIRECTORA DE RADIO

C. ROSA ELENA MORRIS MONTEALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES
DIRECTOR DE TÉCNICA

LIC. HANSELL JOSÉ ESPARZA OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CONCERTACIÓN Y
RELACIONES PUBLICAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE INTERCAMBIO Y DE INGRESOS QUE CELEBRAN LA AEM FUTBOL CLUB Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE EN FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2016.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE
8



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-009/16
VIG 18/01/2016 AL 30/06/2016

MES	PROGRAMAS	COSTO UNITARIO	PARTIDOS	COSTO UNITARIO	PARTIDOS	TOTAL	TOTAL
ENERO	1	\$69,957.00	1	\$51,844.00	\$ 121,801.00	\$19,488.16	\$ 141,289.16
FEBRERO	4	\$69,957.00	2	\$51,844.00	\$ 383,516.00	\$61,362.56	\$ 444,878.56
MARZO	5	\$69,957.00	1	\$51,844.00	\$ 401,629.00	\$64,260.64	\$ 465,889.64
ABRIL	3	\$69,957.00	1	\$51,844.00	\$ 261,715.00	\$41,874.40	\$ 303,589.40
TOTAL					\$ 1,168,661.00	\$186,985.76	\$1,355,646.76

El costo antes mencionado, incluye:

- Entrevistas y menciones en radio y televisión para la difusión del programa y/o partidos
- Transmisión de promocionales en televisión y Radio
- Transmisión en vivo por internet en la página del Sistema
- Transmisión en vivo de los partidos a través de las emisoras XETUL 1080 AM TULTITLÁN y XHZUM 88.5 FM ZUMPANGO

POR "AEM FUTBOL CLUB"

MIGUEL ÁNGEL ROGEL VELAZQUEZ
PRESIDENTE

POR "EL SISTEMA"

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO-LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE